

SISTEMA DE REGULARIZACIÓN DE TITULARIDAD Y PUBLICIDAD DE POSESIÓN VEHICULAR¹
BREVE INSTRUCTIVO + LOS TRES MODELOS DE DDJJ + DDJJ EXTRA VIO + MANDATO DE GESTION

Distintos casos que se pueden presentar en este trámite:

- I. **Que no se cuente con un 08 firmado por el titular y que no exista denuncia de venta:**

Para este caso se presenta el mandatario con los requisitos del 1 al 10 enumerados más abajo en este documento. El registro emitirá una cédula de poseedor y una Constancia Electrónica de Posesión (CEP) la que deberá renovarse anualmente en forma indefinida.-
- II. **Que no se cuente con un 08 firmado por el titular y que exista una denuncia de venta anterior a la presentación de este trámite:**
 - a. **Que el titular registral figure como “casado” y en la denuncia de venta no tiene la firma certificada de su cónyuge:**

Para este caso se presenta el mandatario con los requisitos del 1 al 10 enumerados más abajo en este documento. El registro emitirá una cédula de poseedor y una Constancia Electrónica de Posesión (CEP) la que deberá renovarse anualmente en forma indefinida.-
 - b. **Que el titular registral figure como soltero, o como “casado” y en la denuncia de venta tiene la firma certificada de su cónyuge:**
 - i. **Que la persona denunciada** (es decir a quien el titular denunció cuando presentó la denuncia de venta) **es la misma que se presenta como poseedor en este trámite²:**

Para este caso se presenta el mandatario con los requisitos del 1 al 10 enumerados más abajo en este documento. El registro tendrá por formalizada la transferencia del dominio y corresponderá pagar los aranceles de transferencia (recuerden que es muy posible que deban abonar el arancel de rehabilitación para circular) y sellado provincial para perfeccionar la misma. En este caso no sale con cédula de poseedor y Constancia Electrónica de Posesión (CEP), sale directamente con cédula de identificación (cédula verde) y título de propiedad automotor.-
 - ii. **Que la persona denunciada** (es decir a quien el titular denunció cuando presentó la denuncia de venta) **no es la misma que se presenta como poseedor en este trámite³:**
 1. Para este caso se presenta el mandatario con los requisitos del 1 al 11 (es decir con las tres DDJJ) enumerados más abajo en este documento. El registro inscribirá la transferencia de dominio pero en carácter condicional, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses. Corresponderá pagar los aranceles de transferencia (recuerden que es muy posible que deban abonar el arancel de rehabilitación para circular) y sellado provincial. Vencidos los VEINTICUATRO (24) meses sin que se produjere la oposición de alguien con mejor derecho, la inscripción quedará firme a todos los efectos, debiendo en consecuencia asentarse ello en el Título Digital. En este caso no sale con cédula de poseedor y Constancia Electrónica de Posesión (CEP), sale directamente con cédula de identificación (cédula verde) y título de propiedad automotor donde estará asentado el carácter condicional.-

¹ DNTR, Título II, Capítulo V. Incorporado por Disposición DN 317-18 ([Descargar](#))

² Art 7 Cap V, T II DNTR

³ Art 8 Cap V, T II DNTR

Requisitos⁴ a presentar en el Registro de radicación⁵:

- 1)** Título y cédula automotor, si no las tuviera una constancia de extravío o DDJJ de extravío (página 6 de este documento) con firma certificada.-
- 2)** Fotocopia de DNI certificada del poseedor, más una constancia de CUIL si en el DNI no figura ese dato.-
- 3)** Constancia de libre deuda de patentes del lugar de radicación.-
- 4)** Solicitud tipo 12 con verificación policial, si se tratare de una jurisdicción en la que se utilizara la Solicitud Tipo “12-D”, bastará con consignar su numeración identificatoria en la Solicitud Tipo “TP”.-
- 5)** DDJJ Art. 3º - Inc e) de la Disposición DN 317-18 firmado por el poseedor y certificado (página 3 de este documento) con un detalle de las circunstancias en que adquirió el automotor (compra-venta / intercambio de otro vehículo / en título gratuito / forma de pago de un trabajo / etc.), consignando nombre y demás datos que tuviere de quien le otorgó la posesión y fecha de tradición (es decir la fecha de cuando le entregaron el auto).-
- 6)** Boleto de compra venta u otro elemento que acredite la adquisición (se encuentre con firmas certificadas o no), esto requisito no es exigible, por lo tanto si no tiene este documento el Encargado no debería observar el trámite.-
- 7)** DDJJ Art. 3º - Inc g) de la Disposición DN 317-18 firmado por el poseedor y certificado (página 4 de este documento) con la manifestación del poseedor de asumir las responsabilidades inherentes al dueño del automotor, por los daños y gastos que se pudieren haber causado con aquél desde la fecha de la tradición o que se causaren en el futuro, mientras continúe su posesión.-
- 8)** Formulario 59 para presentarse como mandatario.-
- 9)** Solicitud tipo TP o TPM según corresponda con la correspondiente precarga por el “SITE Mandatarios”⁶.-
- 10)** Solicitud tipo 08 papel⁷, “hasta tanto se encuentren dadas las condiciones para la precarga e impresión de una Solicitud Tipo “08 D” sin que ello implique arancelar una transferencia, el denunciante de la compra y posesión suscribirá como adquirente del dominio un juego de Solicitudes Tipo “08” papel”.
- 11)** DDJJ Art. 8º de la Disposición DN 317-18 firmado por el poseedor y certificado (página 5 de este documento) con la aceptación del carácter provisional de la transferencia.-

Por último, recomiendo, como en todo trámite, hacer firmar al cliente el mandato de gestión (página 7 de este documento).-

JUAN G. RUIZ

Abogado

Mandatario del Automotor

Cel 379 462-9166

www.estudioquatro.com

⁴ Art 3 y 4, Cap V, T II DNTR

⁵ Art 1) , Cap V, T II DNTR “...podrán presentarse ante el Registro Seccional donde se encuentra radicado el automotor...”

⁶ Disposición DN 13-19 ([Descargar](#))

⁷ Punto 1, inc d) de la Circular DN 56-18 ([Descargar](#))

SR. ENCARGADO REGISTRO

AUTOMOTOR SECCIONAL: _____

SU DESPACHO

MANIFESTACIÓN / DECLARACION JURADA
DISPOSICION NACIONAL 317/18 - Art. 3º - Inc e)
CIRCUNSTANCIAS EN QUE ADQUIRIÓ EL AUTOMOTOR

Quien suscribe, _____,
DNI _____, con domicilio en _____,
de la Ciudad de _____, Departamento _____, Provincia
de _____, número de celular _____, correo electrónico
_____, declara bajo juramento que recibió el
automotor _____,
dominio _____ el día ____/____/_____, con motivo de
_____, por el
monto de \$ _____.-

Sin otro particular lo saludo muy atte.-

Firma poseedor

SR. ENCARGADO REGISTRO

AUTOMOTOR SECCIONAL: _____

SU DESPACHO

**DISPOSICION NACIONAL 317/18 Art. 3º inc g) - MANIFESTACIÓN DE ASUMIR
LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES AL DUEÑO DEL AUTOMOTOR**

Quien suscribe, _____,
DNI _____, con domicilio en _____,
de la Ciudad de _____, Departamento _____, Provincia
de _____, número de celular _____, correo electrónico
_____, **EN CARÁCTER DE POSEEDOR** del
automotor _____,
dominio _____.-

Por la presente manifiesto que estoy en posesión del automotor de referencia
y asumo las responsabilidades inherentes al Titular Registral del mismo, por los daños y
gastos que se pudieren haber causado con dicho vehículo desde la fecha de su "tradición" o
que se causaren en el futuro mientras continúe en mi posesión.-

Sin otro particular lo saludo muy atte.-

Firma poseedor

SR. ENCARGADO REGISTRO

AUTOMOTOR SECCIONAL: _____

SU DESPACHO

DECLARACION JURADA

DISPOSICIÓN NACIONAL 317/18 Art. 8

ACEPTACION DEL CARACTER PROVISIONAL DE LA TRANSFERENCIA

Quien suscribe, _____,
DNI _____, con domicilio en _____,
de la Ciudad de _____, Departamento _____, Provincia
de _____, número de celular _____, correo electrónico
_____, **EN CARÁCTER DE POSEEDOR** del
automotor _____,
dominio _____.

Que mediante la presente **ACEPTO Y DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER
EL CARÁCTER CONDICIONAL POR EL PLAZO DE 24 MESES DE LA INSCRIPCIÓN DE LA
TRANSFERENCIA DEL DOMINIO _____ A MI FAVOR.-**

Sin otro particular lo saludo muy atte.-

Firma poseedor

DECLARACION JURADA EXTRAVIO

SR. ENCARGADO
REGISTRO AUTOMOTOR
SECCIONAL: _____
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y en virtud de lo establecido en la DISPOSICIÓN D.N. N° 235-03 de fecha 02/05/2003 de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, DECLARO el extravío de la siguiente documentación registral:

- 1) Título de propiedad automotor N°: _____
- 2) Cédula/s de identificación N°: _____
- 3) Cédula/s autorizado N°: _____
- 4) Placa de identificación metálica N°: _____
- 5) Placa de identificación provisoria N°: _____

DATOS DEL AUTOMOTOR

Dominio: _____
Marca: _____
Tipo: _____
Modelo: _____
Marca Motor: _____
N° Motor: _____
Marca Chasis: _____
N° Chasis: _____

Firma solicitante

MANDATO DE GESTIÓN

Lugar y fecha: _____, ____ / ____ / _____

Quién suscribe, _____
DNI N° _____, con domicilio en _____ por
intermedio del presente, otorga mandato especial irrevocable por el termino de _____ días hábiles
administrativos a partir de la fecha al Mandatario _____

Mat. N° _____ para que realice el siguiente trámite de:
_____, por mi exclusiva cuenta y orden,
del automotor dominio _____ cuyas características y especificaciones son las siguientes:

Marca: _____ Motor N°: _____

Tipo: _____ Chasis N°: _____

Modelo: _____ Modelo / Año: _____

Radicado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional: _____

Y que declaro conocer que el automotor de referencia posee las siguientes deudas: _____

Para la gestión del presente mandato entrego en manos propias al mandatario, la siguiente
documentación que se detalla: _____

siendo El Mandante el único responsable por la veracidad, autenticidad y legalidad de toda la
documentación antes detallada, y conforme DNTR T I Cap XII Sec 3 Art 10, el Mandatario asesora e
informa al cliente y este declara tomar conocimiento y comprende lo siguiente: a) la obligación de
peticionar informe de dominio previo a la adquisición del vehículo para alegar buena fe. b) la
obligación de verificación física cuando corresponda y la necesidad de realizarse en cualquier
circunstancia. c) de existir deuda por impuesto a la patente o por multas de tránsito en caso de
negativa de pago, el cliente entiende que se encuentra en mora y podrá ser pasible de apremio fiscal.
d) de no efectuarse el grabado de autopartes y resultara obligatorio, el cliente asume la
responsabilidad por dicho incumplimiento e) en cualquier caso, el cliente presta consentimiento
informado sobre las consecuencias que le arrojen el incumplimiento o la falta de pago o falta de
presentación de documentos cuando normas registrales, administrativas, civiles, fiscales y/o
contravencionales lo exijan, eximiendo de responsabilidad de cualquier naturaleza al Mandatario.-

Que para los efectos de cumplir con todos los trámites Administrativos, Registrales, y/o Judiciales
necesarios para el trámite encomendado, el Mandatario queda facultado para presentarse ante
cualquier autoridad u organismo de la administración nacional, provincial, municipal y Tribunales
Ordinarios de Justicia, con poder amplio para suscribir toda clase de peticiones, documentos y
escritos, abonar impuestos, tasas y derechos, pudiendo presentar y/o retirar las mismas en mi
nombre y representación.-

El presente mandato faculta al Mandatario a delegar para su diligenciamiento a terceras personas
que él considere oportunas, para el fiel cumplimiento de lo encomendado.-

Previa lectura se firman dos ejemplares de un mismo tenor.-

Firma titular / mandante

Firma mandatario